

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE BECAS

A 3 de febrero de 2021 se abre la convocatoria de concurso para la concesión de cuatro (4) becas para los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso de la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática de la Fundación Centro de Estudios Internacionales (CEI) durante el período académico 2021-2022.

Bases

1.- Destinatarios:

Pueden solicitar las becas los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso a la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática. Además, deberán haber presentado toda la documentación necesaria para la matrícula.

2.- Objeto:

4 becas totales de matrícula para realizar el Curso de Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática durante el curso 2021-2022.

3.- Importe total de la convocatoria:

El importe total destinado a esta convocatoria sube a la cantidad de 16.500 euros.

4.- Lugar:

El curso se realiza y coordina desde la sede del CEI, ya sea en modalidad online o presencial.

5.- Duración de la Beca:

El curso 2021-2022.

6.- Cuantía:

El importe de la beca equivaldrá al coste de la matrícula de un año del curso Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática. Estas becas se distribuirán entre el primer curso y el curso de seguimiento en función de la decisión de la Comisión de adjudicación.

7.- Incompatibilidad de la beca:

Será incompatible con cualquier otra ayuda que el aspirante obtenga para la misma finalidad, a la cual deberá renunciar para que la beca le sea concedida.

En la solicitud de la beca se deberá hacer constar todas las demás ayudas solicitadas o que el aspirante tenga intención de solicitar.

8.- Solicitudes

8.1 Lugar de presentación: los aspirantes deberán presentar la documentación por vía telemática a info@ceibcn.com

8.2 Término:

El término de presentación será desde el 6 de abril hasta el 30 de abril de 2021. Las solicitudes se deben acompañar de copia de la documentación presentada para la formalización de la matrícula. Las solicitudes presentadas sin aportar esta documentación quedarán en suspensión hasta su entrega. Transcurrido el término máximo de solicitud de la beca, si no se ha aportado esta documentación, la persona candidata dejará de poder optar a la beca.

8.3 Documentación obligatoria a presentar para poder optar a la beca:

1. Formulario de solicitud de beca
2. Carta de admisión al curso Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática.
3. Declaración de la renta última que haya presentado o, en caso contrario, la de la unidad familiar de la que forme parte.
4. En caso de haber obtenido una beca durante los estudios universitarios, documento que lo acredite.
5. En caso de haber obtenido una beca para realizar los estudios actuales, documento que lo acredite.

9- Resolución del concurso y criterios de adjudicación:

La selección de los aspirantes la llevará a cabo la Comisión de Adjudicación. Ésta estará integrada por la Directora Académica del CEI, por un diplomático colaborador del CEI, por un miembro del Consejo Consultivo del CEI y por el Secretario del Patronato del CEI, que actuará como secretario de la Comisión, sin derecho a voto.

Se tendrá en cuenta:

- La última renta familiar presentada. Se entiende por renta familiar la suma de las rentas de los miembros que habiten un mismo domicilio que se definirá como una unidad familiar.

- Los solicitantes de beca deberán acreditar rentas que no superen las siguientes, que se establecen en función de los miembros de una misma unidad familiar:

Si es de una persona, hasta 14.112 Euros; de dos personas, hasta 24.089 Euros; de 3 personas, hasta 32.697 Euros; de 4 personas, hasta 38.831 Euros; de 5 personas, hasta 43.402 Euros; de 6 personas hasta 46.853 Euros; 7 personas hasta 50.267 Euros y 8 personas hasta 53.665 Euros.

- Para seleccionar los becarios de entre los solicitantes que cumplen el requisito anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Nota final del expediente académico del último título universitario cursado;
 - Conocimiento de idiomas (inglés y francés);
 - CV;
 - Resultados de la prueba de admisión a la Preparación de la Oposición a la Carrera Diplomática.

La Comisión de Adjudicación convocará a los finalistas a una entrevista para hacer la selección definitiva.

10- Aceptación de la beca:

Los aspirantes seleccionados deberán firmar un documento de aceptación de las condiciones específicas de la beca. Los aspirantes se comprometen a desarrollar las actividades establecidas en el Plan de Estudios de cada Curso, así como a presentarse a las pruebas anuales de la oposición de acceso a la Carrera diplomática, si es el caso.

11- Revocación de la beca:

El derecho a la beca se extinguirá en los supuestos siguientes:

- Si los datos o los documentos que sirven de base a la concesión de la beca resultan falsos.
- Si el adjudicatario no cumple cualquiera de las demás obligaciones asumidas.

Esta convocatoria es posible gracias al apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación.

Barcelona, 3 de febrero de 2021